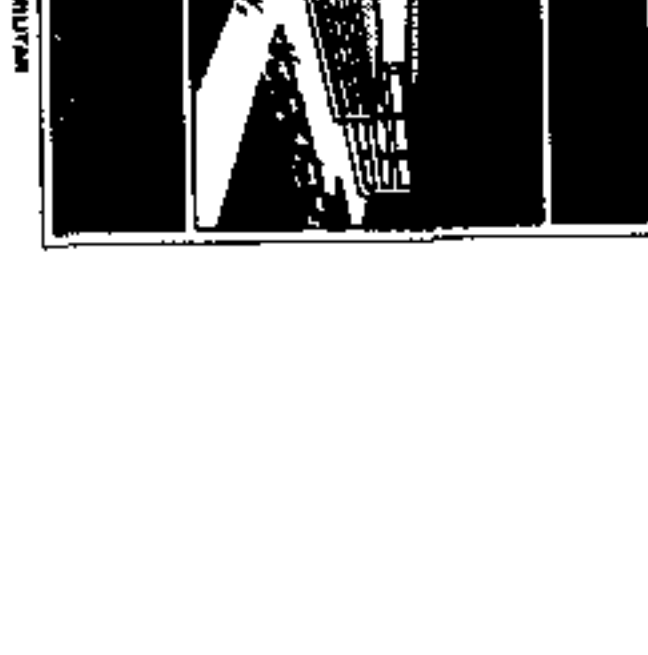
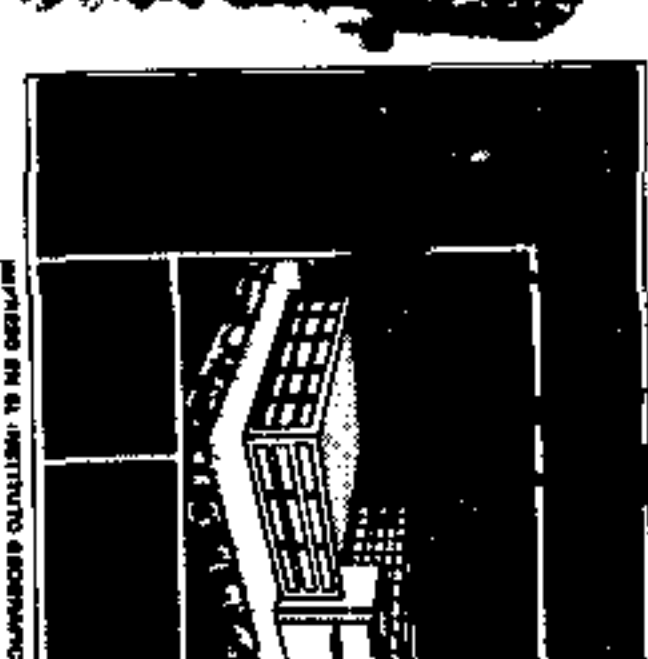
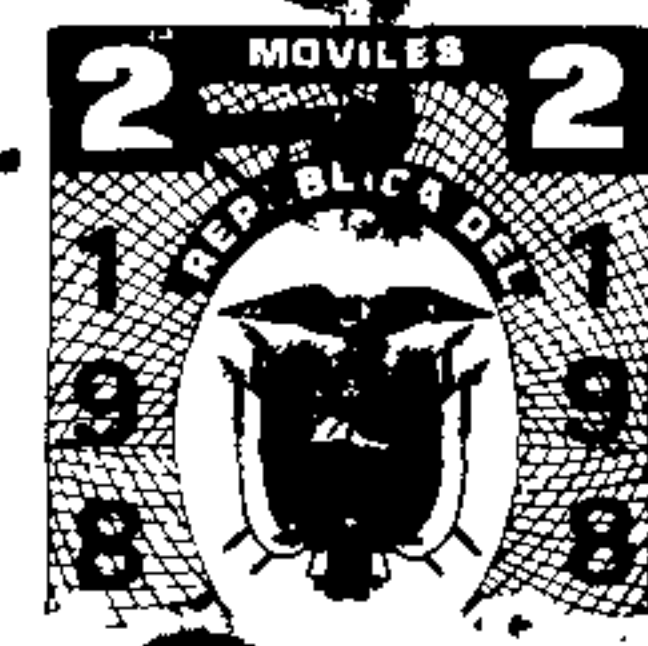
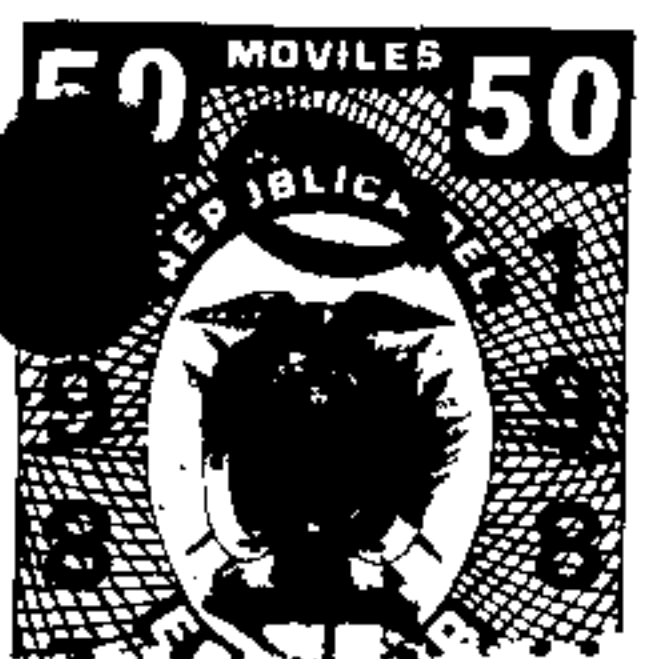




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIO-

NES SOCIALES A FAVOR DEL

SEÑOR ABOGADO DIOMEDES

CEDENO ZAMBRANO POR EL

INGENIERO NELSON YCAZA

CORDOVA. - - - - -

CUANTIA: S/. 1.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes

diecisiete de NOVIEMBRE de mil novecientos

ochenta y siete; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGA-

TTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, com-

parecen en la celebración de la presente escritura

las siguientes personas: Por una parte el señor

NELSON YCAZA CORDOVA, quien declara ser de estado

civil casado, Ingeniero, con cédula de ciudadanía

número cero siete cero cero dos cero tres cuatro

nueve cero, por sus propios derechos, y por otra

parte el señor DIOMEDES CEDENO ZAMBRANO, quien

declara ser de estado civil soltero, Abogado, con

cédula de ciudadanía número uno cero siete cinco

dos cinco dos uno uno cero, por sus propios

derechos.- Ambos comparecientes declaran que son

ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, hábiles para contratar y a quienes de cono-

cerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPA-

CIONES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia

entera libertad , para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente.- - - - -

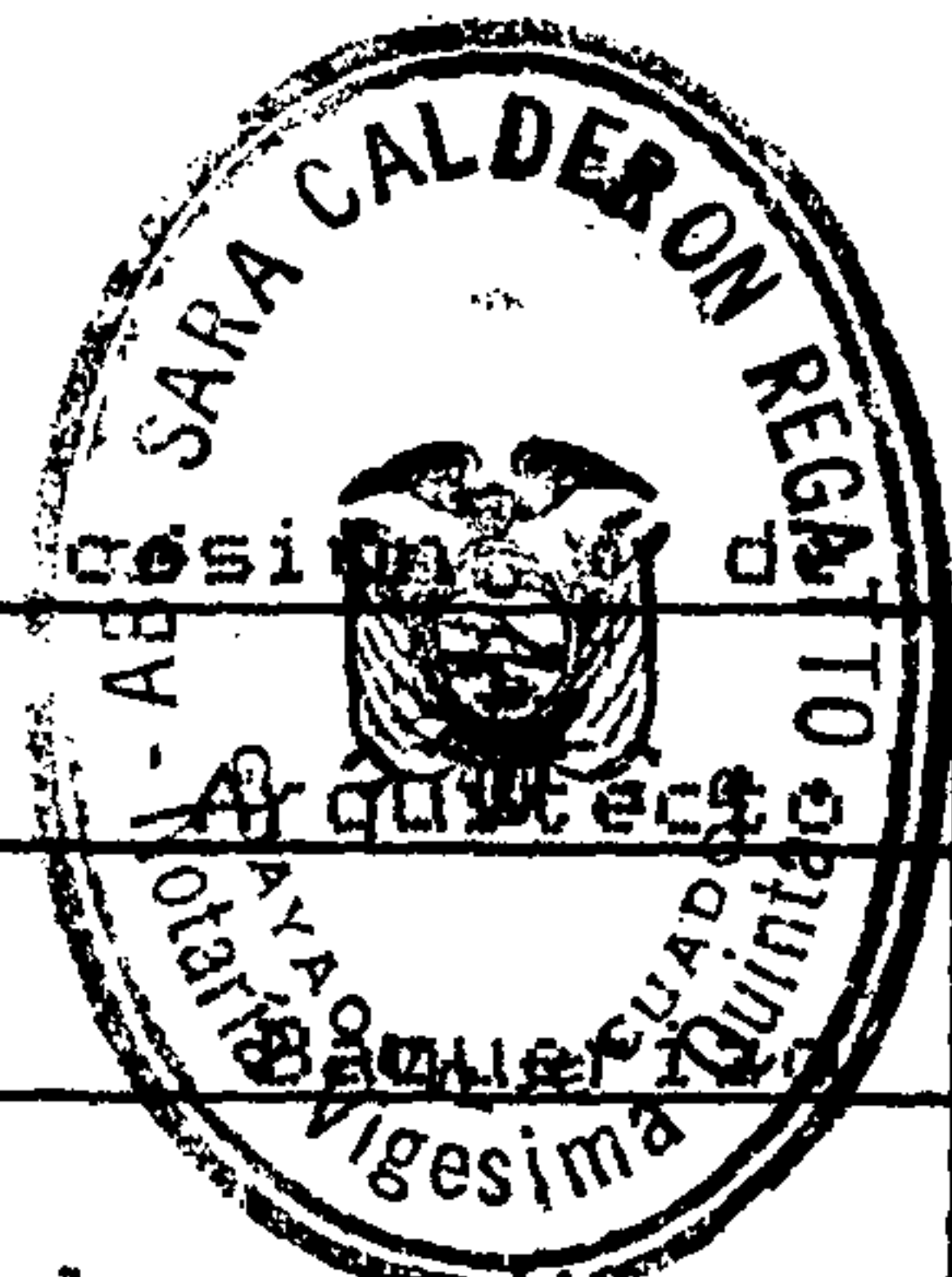
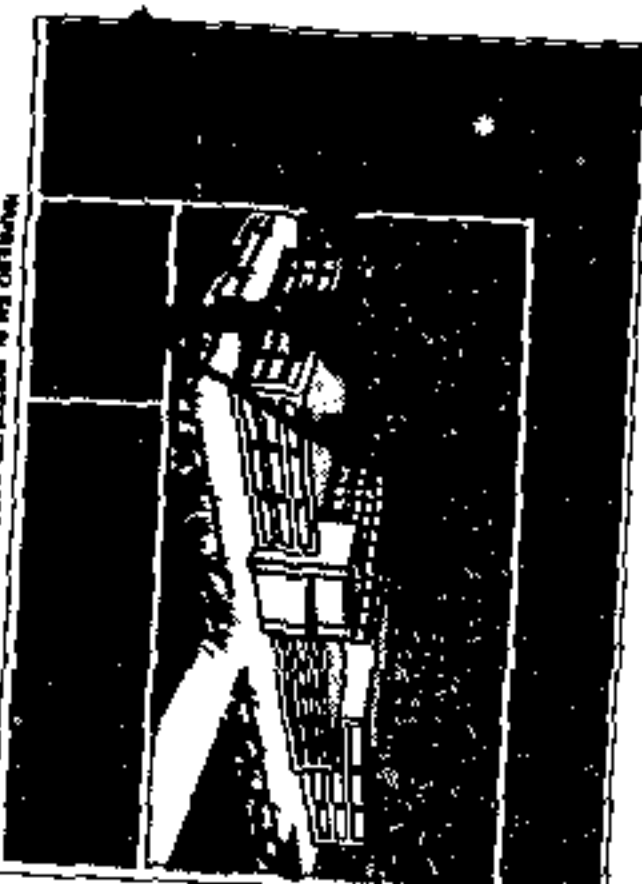
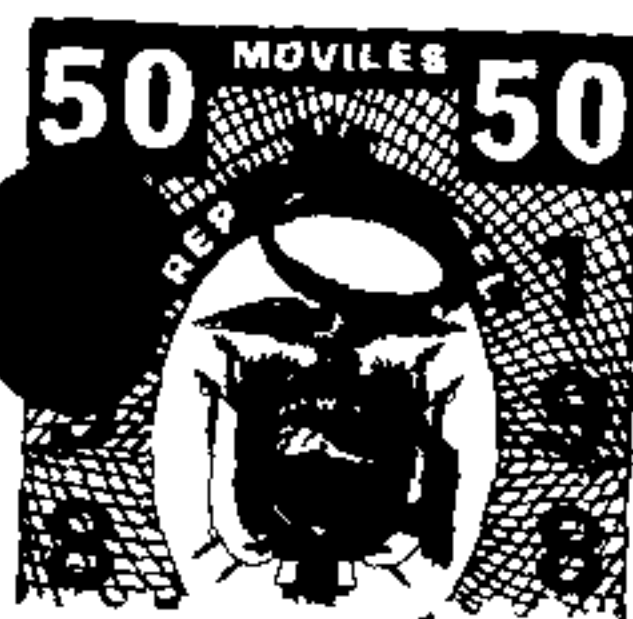
M I N U T A : S E N O R N O T A R I O . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES que hace el Ingeniero Nelson Ycaza Córdova a favor del Abogado Diómedes Cedeno Zambrano, al tenor de las siguientes cláusulas:- -

P R I M E R A : I N T E R V I N I E N T E S . - a) Ingeniero NELSON YCAZA CORDOVA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; b) Abogado DIOMEDES CEDENO ZAMBRANO, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO.- - - - -

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - D O D - U N O . - La Compañía INMOBILIARIA YCABA C. LTDA., se constituyó según consta de la Escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el once de Abril de mil novecientos setenta y ocho, con un capital de CIEN MIL SUCRES.- D O S - D O S . - Según consta de escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Doctor Jorge Maldonado Rennella el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, y anotada en el Registro Mercantil el doce de Junio de mil novecientos



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 setenta y ocho, se celebró la
2 participaciones que hicieron los socios
3 Napoleón Ycaza Córdova y Guillermo
4 Vásquez, a favor del Ingeniero Nelson Ycaza
5 Córdova.- DOS - TRES.- En sesión de Junta General
6 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada
7 el veintiseis de Octubre de mil novecientos
8 ochenta y siete, se autorizó al socio Ingeniero
9 Nelson Ycaza Córdova, para que transfiera una de
10 sus participaciones de las que posee en el
11 capital social de la compañía; a favor del
12 Abogado Diómedes Cedeño Zambrano.- - - - -
13 T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por
14 la presente escritura pública, el socio señor
15 Ingeniero Nelson Ycaza Córdova, transfiere una
16 participación de las que posee en el capital
17 social de la Compañía INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.,
18 a favor del señor Abogado Diómedes Cedeño
19 Zambrano.- Tanto Cedente como Cesionario, declaran
20 expresamente que aceptan la transferencia de
21 participación antes referida.- Se deja constancia
22 que tan pronto se anote la cesión de
23 participaciones en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil y en la matriz de escritura de
25 constitución, el cuadro de los socios de la
26 compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA
27 YCABA C. LTDA., será el siguiente: TRES - UNO.- El
28 Ingeniero NELSON YCAZA CORDOVA, propietario de

noventa y ocho participaciones de Un mil sucres

cada una; TRES - DOS.- El señor GUILLERMO BAQUERIZO

VASQUEZ, propietario de una participación de Un

mil sucres; y, TRES - TRES.- El Abogado DIOMEDES CEDENO

ZAMBRANO, propietario de una participación de Un mil

sucres, entre quienes se reúne todo el capital

social de la compañía que es de Cien mil sucres,

el que se encuentra íntegramente pagado.- - - - -

C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio

por la cesión de participaciones de que se trata

en esta escritura en la cláusula anterior, es el

correspondiente a su valor nominal, esto es Un

Mil Sucres, valor que el CESIONARIO, ha pagado

totalmente en dinero en efectivo y a completa

satisfacción del Cedente, tanto Cedente como

Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue

y anteponga usted señor Notario, las demás

formalidades de estilo para la validez y

perfeccionamiento de este instrumento.- Señor

Notario.- Firmado) Natacha García Ozaetta, Abogada.-

Registro número tres mil cuatrocientos ochenta y

siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- CERTIFICO:

Que en Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la Compañía INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.,

celebrada el veintiseis de Octubre de mil

novecientos ochenta y siete, se autorizó al Socio

señor Ingeniero NELSON YCAZA CORDOVA, para que

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma
1R
No. **874063**
NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

FECHA
87 | 11 | 26
AÑO | MES | DIA

1 R.U.C. No.
2 C. IDENTIDAD



NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE

cesion de participaciones, a favor de In. NELSON ICAZA CARDOVA favor
XXXX AB. XXXX DIOMEDES CEDENO. CUANTIA S/.1.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
27001		t. fiscales	87,00
27004		t. slud.	21,75
27002		t. judiciales	21,75
CIEN. O		PREINTA, 50/100 sucres	
TOTAL:			130,50

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Nº 345367

POR \$ 10 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"
COLECTURIA

des. Ing. Nelson Icaza C.
a de Juan Icaza

cepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

o sobre la cuantia de \$ 1000,00

Guayaquil,

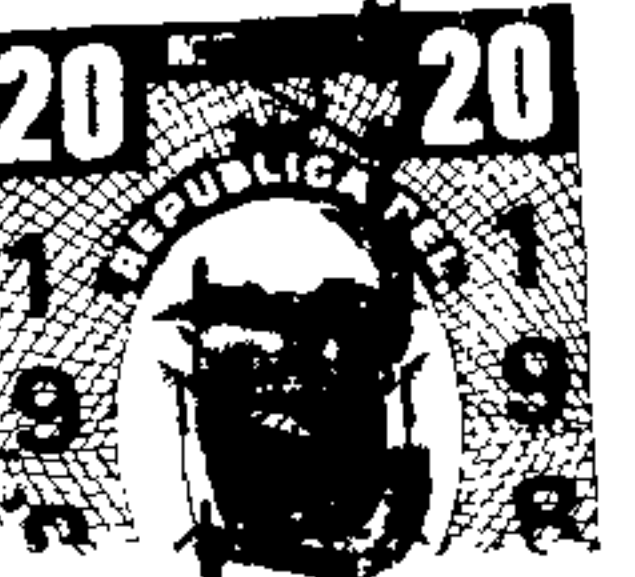
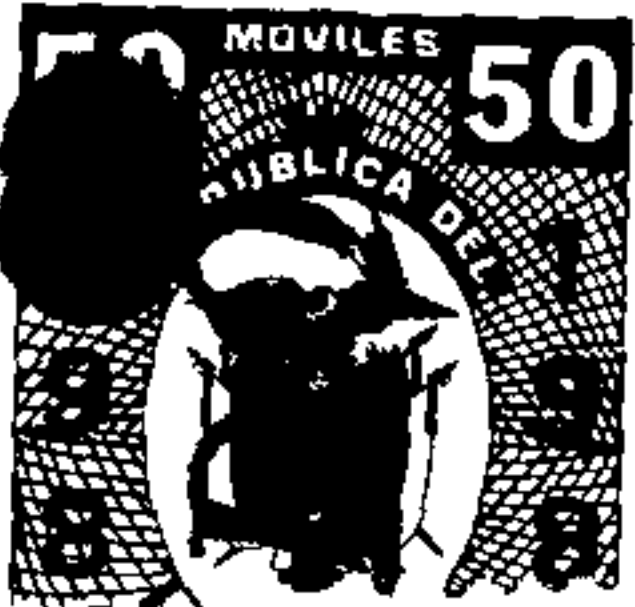
2007 23/11

EL COLECTOR

aria Orden No. 383071

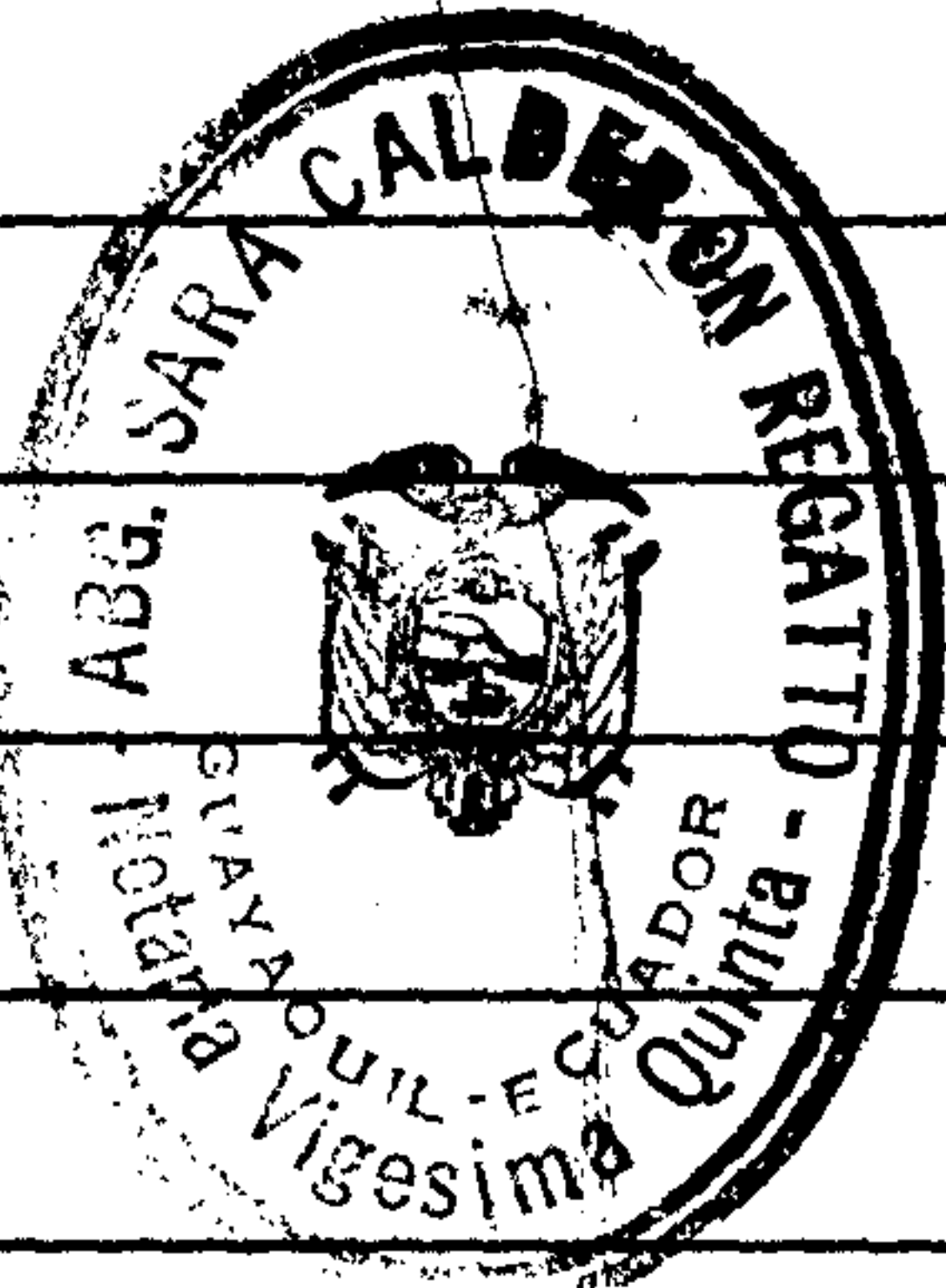


Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 transfiera una de sus participaciones de la
2 posee en el Capital Social de la Compañía
3 favor del Abogado Diomedes Benigno Cedeno Zambrano.-
4 Firmado) Señora Maria Rosa Baquerizo de Ycaza,
5 Gerente General - Secretaria.- Guayaquil, veintiseis
6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-
7 SON COPIAS.- Queda agregado el comprobante de pago
8 a favor de los Colegios Nacionales "AGUIRRE ABAD"
9 y "DOLORES SUCRE" de esta ciudad.- LEIDA esta
10 escritura de principio a fin por mí el Notario, en
11 alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban
12 en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscri-
13 ben en unidad de acto, y conmigo el Notario DOY FE.
14
15
16
17 NELSON YCAZA CORDOVA DIOMEDES CEDENO ZAMBRANO
18 C.C.# 0700203490 C.C.# 1705252110
19 C.T.# 027925 C.T.# 26743
20 C.Vot.# 536-8 C.Vot.# 053-175
21
22
23
24
25
26 SE OTORGO
27 ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER
28 TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y -

firmo en la ciudad de Guayaquil, a veintiseis de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -



[Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente, tome nota de la cesión de partici-
paciones a que se refiere el testimonio de la escri-
tura pública que antecede. - Guayaquil, noviembre vein-
tiseis de mil novecientos ochenta y siete. *[Signature]*



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación
que contiene una escritura a foja 3.765 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales, de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscrip-
ción respectiva. - Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta
i siete. - El Registrador Mercantil. - *[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

